ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC2026-262

OBJETO: "EL MUNICIPIO DE ANORÍ SELECCIONARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA QUE RESPALDE LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS Y QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL."

El día 11 de septiembre de 2026, siendo las 09:00 horas, dando cumplimiento al cronograma del proceso de Contratación No. **SAMC2026-262**, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Anorí, Antioquia, solamente servidores públicos del Municipio, toda vez que el único oferente no asistió, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018, desarrollándose el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia a la audiencia
2. Observaciones al informe de evaluación definitivo
3. Verificación de documentación, en caso de que hubiera lugar a ello
4. Respuesta por parte de la entidad a las observaciones presentadas al informe final de evaluación.
5. Verificación de la propuesta económica y verificación de cumplimiento de requisitos
6. Adjudicación
7. Conclusiones y recomendaciones

DESARROLLO

1. **VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LA AUDIENCIA:**

1.1 Por el Municipio.

- LUIS MATEO TAMAYO PATIÑO, Asesor de Contratación

- CESAR HOYOS HERNÁNDEZ, Secretario de Hacienda

- MARY LUZ OCAMPO OROZCO, Secretaria de Servicios Administrativos y Talento Humano

Por los Proponentes:

Se deja constancia que, aunque se presentó al proceso, un único proponente, el cual resultó estar **HABILITADO** denominado **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificado con **NIT:** 860524654-6, representado por el apoderado **LUIS FERNANDO MEJIA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.646.903, no se presentó a la audiencia de adjudicación.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

En este estado de la diligencia, se determina que no era necesario que el proponente se presentara a la audiencia, toda vez que lo establece el artículo 2.2.1.2.2.1, numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, por tanto, no se presentaron observaciones frente al informe de evaluación definitivo a lo que se deja la siguiente constancia:

- No se presentaron observaciones frente al informe final de evaluación ajustado, los representantes de la entidad reiteran que el proponente entregó y subsanó los documentos y requisitos habilitantes para el proceso, una vez había cumplido con todos en debida forma y en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3. RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

En razón a que los proponentes no asistieron, y no realizó ninguna observación, la Entidad no tuvo la necesidad de responder.

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE QUE HUBIERA LUGAR A ELLO

Se deja constancia que el proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** identificado con **NIT: 860524654-6,** representado por el apoderado **LUIS FERNANDO MEJIA ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadanía número **71.646.903** presentó todos los documentos requeridos.

5. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se verifica la propuesta económica, una vez realizadas las correspondientes verificaciones, se deja claro que teniendo en cuenta la única propuesta presentada, el oferente que aplica es **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificado con **NIT:** 860.524.654-6, representado por el apoderado **LUIS FERNANDO MEJIA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.646.903, después de hacer una evaluación objetiva, la propuesta económica de **: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($292.358.252) ML** cumple con todos los requisitos exigidos por la entidad y se ajusta a la ficha técnica y sus valores.

6. ADJUDICACIÓN

Se procede a adjudicar conforme al Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la única propuesta habilitada correspondiente al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.** con un presupuesto total **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($292.358.252) ML**

Toda vez que la oferta es equivalente al presupuesto oficial del proceso, en tal razón se procede a adjudicar por este valor

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Concluida la etapa anterior, los miembros del Comité Evaluador presentes en la audiencia, recomiendan al Alcalde del Municipio de Anorí – Antioquia, con facultades para adjudicar el proceso, adjudicar el contrato resultado de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificado con **NIT:** 860.524.654-6 representado por el apoderado **LUIS FERNANDO MEJIA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.646.903, el cual fue declarado hábil, adjudicándose así el proceso de contratación por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($292.358.252) ML**

Se hace la aclaración que el proponente adjudicatario cuenta con tres (03) días hábiles para presentar los documentos correspondientes a la formalización del contrato.

Agotado el orden del día, se da por terminada la audiencia.

Dado en el municipio de Anorí – Antioquia, a los Once (11) días del mes de septiembre de 2026

ORIGINAL FIRMADO

LUIS MATEO TAMAYO PATIÑO
Asesor de Contratación

ORIGINAL FIRMADO

CESAR AUGUSTO HOYOS HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda

ORIGINAL FIRMADO

MARY LUZ OCAMPO OROZCO
Secretaria de Servicios Administrativos y Talento Humano

Elaboró:	Revisó	Aprobó.
Maria Victoria Orrego Grisales Auxiliar Administrativa	Mary Luz Ocampo Orozco Sec. Servicios Administrativos y Talento Humano	Luís Mateo Tamayo Patiño Asesor de Contratación.